

## SECTORES DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO

Nº ORDEN	NUCLEO ASOCIADO	DESIGNACION	SUP. HAS.	CALIFICACION	NORMA DE APLICACIÓN	TIPOLOGIAS EDIFICATORIAS	APROV. MEDIO m2 u.c.	DENSIDAD VIV/HA máx./mín.	RESERVA V.P.O.	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	PLAZO máx. P.P. (AÑOS)	SISTEMA EJECUCIÓN	GRADO TRAMITACIÓN	OBSERVACIONES
1	Belorado	S.U.D. - S1	1,81	R	1a	A.P.	0'30	20/20	10 %	PP	8	Compensación	___	Para la Aprobación de su ordenación detallada es necesario que previamente se emita informe pormenorizado por el Organismo de Cuenca, en lo que respecta a la protección del dominio público hidráulico y el régimen de las corrientes. Los Espacios Libres Públicos deben situarse en la zona más próxima al Convento de Santa Clara al objeto de crear una franja perimetral de protección de dicho edificio que le separe lo más posible de la edificación residencial, creando una pantalla vegetal que minimice los efectos. Siempre que ello no imposibilite materializar el aprovechamiento urbanístico a que tenga derecho el propietario. Asimismo, se sugiere que en el futuro desarrollo de este Sector SUD S-1 el diseño de los edificios evite la apertura de vistas rectas sobre el Convento en la planta de entrecubierta de las edificaciones. Se exige la confección de un E.I.A.
2	Belorado	S.U.D. - S2	4,90	R	1a	A.P.	0'30	20/20	10 %	PP	8	Compensación	___	Se exige un estudio de inundabilidad y un E.I.A.
3	Belorado	S.U.D. - S3	3,06	R	1a	A.P.	0'30	20/20	10 %	PP	8	Compensación	___	
4	Belorado	S.U.D. - S4	4,67	R	1a	A.P.	0'30	20/20	10 %	PP	8	Compensación	___	
5	Belorado	S.U.D. - S4	1,53	R	1a	A.P.	0'30	20/20	10 %	PP	8	Compensación	___	Previo a su transformación es preciso realizar una prospección arqueológica del yacimiento Sancta Pia (nº 22). Para la Aprobación de su ordenación detallada es necesario que previamente se emita informe pormenorizado por el Organismo de Cuenca, en lo que respecta a la protección del dominio público hidráulico y el régimen de las corrientes.
6	Belorado	S.U.D. - S6 "Norte"	26,65	I	2a	IM. IL.	0'50	___	___	PP	0	Cooperación	A.D.	En proceso de urbanización.
7	Belorado	S.U.D. - S6 "Sur"	26,33	I	2a	IM. IL.	0'50	___	___	PP	8	Cooperación	___	La ordenación detallada se establece en las N.U.M. pudiendo modificarse o complementarse desde el P.P.
8	S.M. de Pedroso	S.U.D. - S7	3,18	R	1a	A.P.	0'30	20/20	10 %	PP	8	Compensación	___	
TOTAL			<b>72,12</b>											

R. - Residencial  
I. - Industrial

A. - Unif. Aislada  
P. - Unif. Pareada

P.P. - Plan Parcial  
A.I. - Aprobación Inicial  
A.P. - Aprobación Provisional  
A.D. - Aprobación Definitiva

M.D. - Media Densidad  
B.D. - Baja Densidad  
I.M. - Industrias Medias  
I.L. - Industria Ligera